Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1461

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/2011 "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS", PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI".

Asunción, 05 de diciembre de 2011

VISTA:

La Nota SUOC N° 813/2011, de fecha 5 de diciembre de 2011, por la cual el Dr. Enrique Bellassai, Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", y el Lic. Jorge Soto, Director Administrativo del mismo centro asistencial, solicitan la adjudicación de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 14/2011 "Adquisición de Placas Radiográficas" de la marca AGFA, Cód. PAC N° 225.472; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución S.G. N° 1322, de fecha 21 de noviembre de 2011, se da por acreditado el Supuesto de Excepción y se autoriza a la Dirección General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" a llevar adelante el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 14/2011 "Adquisición de Placas Radiográficas" de la marca AGFA.

Que el Comité de Evaluación, conformado por el Lic. Jorge Soto, Director Administrativo; el Sr. Luis Sciacca, Jefe del Dpto. de Suministros; la Sra. Lisa Arevalos, Encargada de la SUOC; y el Abog. Santiago Vera, Asesor Jurídico, ha elevado la recomendación, a través del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 74/2011, de fecha 05 de diciembre de 2011, recomendando la adjudicación de la empresa: "DEZETA S.A.".

Que la adjudicación ha sido realizada teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta Institución y para el Estado Paraguayo, sujeta a los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.209/03.

Que la Resolución S.G. N° 21, de fecha 28 de agosto de 2008, *"Por la cual se reglamentan la descentralización operativa de las Unidades y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la gestión interna de los procesos de Contrataciones Públicas y las capacitaciones pertinentes"*; y la Resolución S.G. N° 71, de fecha 12 de setiembre de 2008, que la modifica, facultan a la Señora Ministra de Salud Pública y Bienestar Social a aprobar las adjudicaciones de los llamados a dichos procesos.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3091, de fecha 05 de diciembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar el llamado de Contratación por Vía de la Excepción N° 14/2011 "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS"; para el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 74/2011, de fecha 5 de diciembre de 2011, de acuerdo con el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1461

05 de diciembre de 2011
Hoja N° 2

EMPRESA ADJUDICADA	**MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO**
DEZETA S.A.	G. 431.640.000
TOTAL:	G. 431.640.000

SON GUARANÍES: CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL.

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes de la Contratación en el Sub Grupo Presupuestario 350, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Hospital del Centro de Emergencias Médicas (2-4-1-0-350-10-01-99 y 2-4-1-0-350-10-10-99), según CDP N° 3145/2011.

Artículo 3°. Autorizar al Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" a suscribir el contrato con la empresa adjudicada, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm

Expte. A.J. Nº 5794/11.

DICTAMEN A. J. Nº 3091

A: **S.E. DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: CVE Nº 14/2011 "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS" CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS.-**

FECHA: 05/DICIEMBRE/2011.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota SUOC Nº 813/11 de fecha 05 de Diciembre de 2011, por el Dr. Enrique Bellassai, en su carácter de Director General y el Lic. Jorge Soto, Director Administrativo del Centro de Emergencias Médicas *"Prof. Dr. Manuel Giagni"*, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, manifiesta cuanto sigue:

Que, mediante **Resolución S.G. Nº 1322/2011** de fecha 21 de Noviembre de 2011, *"Se da por acreditado el supuesto de excepción y se autoriza a la Dirección General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" a llevar adelante el proceso de Contratación por Vía de la Excepción Nº 14/2011 "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS" de la MARCA AGFA..".*

Que, el Comité Evaluador, conformado por el Lic. Jorge Soto (Director Administrativo), Sr. Luis Sciacca (Jefe del Dpto. de Suministros), la Sra. Lisa Arevalos (Encargada de SUOC) y el Abog. Santiago Vera (Asesor Jurídico), elevó la recomendación, a través del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 74/2011 de fecha 05 de Diciembre de 2011, recomendando la Adjudicación de la empresa: **"DEZETA S.A." por un monto total de Gs. 431.640.000**, (Guaraníes cuatrocientos treinta y un millones, seiscientos cuarenta mil).

Que, para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3145/2011 de fecha 01/11/2011.

Que la **Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas"**, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica señalada, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen objeciones legales para aprobar los resultados de procedimiento y ADJUDICAR en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 74/2011 de fecha 05 de Diciembre de 2011.

Asimismo, recomendamos que la misma Resolución de Adjudicación, autorice al Director General del Centro de Emergencias Médicas, a suscribir el contrato con la empresa adjudicada, una vez firme la adjudicación respectiva.

ES MI DICTAMEN

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº FECHA: 6 DIC 2011